

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Resolución de 8 de octubre de 2024, de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería, por la que se hace pública la relación de NIF/NIE de titulares/solicitantes de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Habiéndose intentado sin efecto la notificación del acto administrativo, relativo al procedimiento que se cita a continuación, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se pone en conocimiento de la persona interesada que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en calle de las Tiendas, 12, de Almería.

Procedimiento: Resolución con liquidación de reintegros por pagos indebidos de Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía, regulada por Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería, por la que se declara y acuerda el reintegro de pagos indebidos por Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, determinando las cuantías a ingresar, por los titulares de RMISA que se relacionan.

Contra la presente liquidación se podrá interponer en el plazo de un mes, contados desde el día siguiente a la publicación en el BOE, recurso potestativo de reposición previo a la reclamación económico-administrativa ante el órgano que la expide o en su caso reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo de la Junta de Andalucía, dependiente de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, situada en calle Juan Antonio de Vizarrón, Edif. Torretriana, Sevilla. En ambos casos el escrito de interposición se dirigirá al órgano administrativo que ha dictado la liquidación.

Núm. expediente DPAL-564	NIF/NIE
564-749-2024 CP	76636828T
564-995-2024 CP	78034177F
564-560-2024 CP	X9689635B
564-819-2024 CP	Z0723690T
564-731-2024 CP	75235799Q
564-900-2024 CP	78239502B
564-1042-24 CP	Y1383310N
564-662-24 CP	X6900754H

Habiéndose intentado sin efecto la notificación del acto administrativo, relativo al procedimiento que se cita a continuación, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

00309069

Se pone en conocimiento de la persona interesada que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Procedimiento: Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulada por el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Contenido del acto: Acuerdo del Delegado Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por el que se requiere a las personas que se relacionan para que procedan a la subsanación de los extremos no cumplimentados en su solicitud o a la aportación de la documentación requerida, indicándoles que si así no lo hicieran se le tendrá por desistido en su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. expediente 561-564-DPAL-	Núm. expediente 560-DPAL-	NIF/NIE
561-6043-1-24	260-3033-1-24	Y9103273W

Habiéndose intentado sin efecto la notificación del acto administrativo, relativo al procedimiento que se cita a continuación, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se pone en conocimiento de la persona interesada que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en calle de las Tiendas, 12, de Almería.

Procedimiento: Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulada por el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se resuelve el procedimiento de los solicitantes que a continuación se relacionan.

Recursos: Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOE, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Núm. expediente 561-564-DPAL-	Núm. expediente 560-DPAL-	NIF/NIE	Resolución
561-5532-1-24	560-1061-1-23	27513357K	DESISTIMIENTO ARCHIVO
561-2377-1-24	560-1228-1-24	76631569P	DESISTIMIENTO ARCHIVO
561-5065-1-24	560-14434-1-18	45595183Y	DENEGACION
561-4901-1-24	560-7252-1-22	45595183Y	DENEGACION
561-5343-1-24	560-2697-1-24	23306038T	DENEGACION
561-5307-1-24	560-4044-1-22	34846333E	DENEGACION
561-3489-1-24	560-8922-1-22	X5776354L	DENEGACION
561-5134-1-24	560-4268-1-18	77152279K	DENEGACION
561-4756-1-24	560-7172-1-19	45605712R	DENEGACION
561-3314-1-24	560-42686-1-18	27506268Q	DENEGACION
561-1445-2-24	560-11345-2-21	34849838P	DENEGACION

Núm. expediente 561-564-DPAL-	Núm. expediente 560-DPAL-	NIF/NIE	Resolución
561-2219-1-24	560-1147-1-24	75227438G	DENEGACION
561-1981-1-24	560-1895-1-22	Y8676009D	DENEGACION
561-1884-1-24	560-977-1-24	34843188M	DENEGACION
561-548-2-24	560-315-2-24	X7762161Y	DENEGACION
561-648-1-24	560-315-1-24	X7762161Y	DENEGACION
561-5338-1-24	560-2694-1-24	X5448598J	DENEGACION
561-4771-1-24	560-2398-1-24	X2457405Q	DENEGACION
561-5653-1-24	560-2861-1-24	Y8381164R	DENEGACION
561-51411-24	560-78379-1-18	23216915W	DENEGACION
561-5200-2-24	560-2628-2-24	77487768D	CONCESION
561-6205-1-24	560-5466-1-21	Y1064984Y	CONCESION
561-3397-1-24	560-1733-1-24	34860125Z	CONCESION
561-4200-1-24	560-20164-1-20	77167365L	CONCESION
561-5683-1-24	560-372-1-22	Y2294748Y	CONCESION
561-4002-2-24	560-4590-2-23	27526804J	CONCESION
561-3201-1-24	560-16824-1-20	18111402Y	CONCESION
561-10571-1-23	560-4762-1-23	27266021G	CONCESION
561-386-1-24	560-5211-1-22	52533564T	CONCESION
561-1974-2-24	560-1032-2-24	75253667J	CONCESION
561-4280-2-24	560-2169-2-24	X9665914A	CONCESION
561-5115-2-24	560-41977-2-18	45581032T	CONCESION
561-4313-2-24	560-2186-2-24	50848166L	CONCESION
561-4894-2-24	560-2469-2-24	Y6492944N	CONCESION
561-4038-1-24	560-2044-1-24	X7691899D	CONCESION
561-4761-1-24	560-2396-1-24	Z1650840C	CONCESION
564-2238-2-24	560-5782-1-22	X2591463F	REVISION
564-2251-1-24	560-2923-1-24	75718296L	REVISION
564-2155-1-24	560-79421-1-18	75723318G	REVISION
564-1695-1-24	560-7958-1-22	09042749T	REVISION
564-1434-1-24	560-4867-1-20	27505756X	REVISION
564-1323-2-24	560-26611-1-19	27515959R	REVISION
564-2192-1-24	560-756-1-24	75722339Z	REVISION
564-1652-1-24	560-27676-1	77700448P	REVISION

Almería, 8 de octubre de 2024.- El Delegado, Francisco González Bellido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»